

"VEEDORA Y SECRETARIA ADJUNTA DE A.J.E.R. SRA. NORMA CHEMEZ Y GLADYS M. PEDRERO S/ PRESENTACION -CONCURSOS ABIERTOS DE LA PROVINCIA-", "V" N°20451, F° 207/2018.-

RESOL. N° 1123 /18.-

PARANA, 07 de diciembre de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones caratuladas: "VEEDORA Y SECRETARIA ADJUNTA DE A.J.E.R. SRA. NORMA CHEMEZ Y GLADYS M. PEDRERO S/PRESENTACION - CONCURSOS ABIERTOS DE LA PROVINCIA" Expte. 20451, lo informado precedentemente por la Dirección de Gestión Humana y lo dictaminado por la Comisión de Personal;

SE RESUELVE:

1°) *Incorporar*, al Reglamento N° 16 de Ingreso, Ascenso y Traslado del Personal -dentro del apartado "Requisitos de Inscripción"- la exigencia de que el domicilio real de los aspirantes en la jurisdicción tenga una antigüedad mínima de seis (6) meses al momento de la inscripción.

2°) *Recomendar*, a los jurados que a futuro se conformen para los Concursos de Ingreso al Poder Judicial, que reduzcan al mínimo las posibilidades de que las preguntas de examen den lugar a dos o más interpretaciones.

Registrar y hacer saber.

Fdo.: Dr. Castrillon (Presidente), Dr. Giorgio (Vocal), Dr. Carbonell (Vocal), Dra. Medina (Vocal). Ante mi: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA

ELENA SALOMÓN
Secretaria S.T.J.